



**LLAMADO PARA LA POSTULACIÓN A PROGRAMA
“PROCHILE A TU MEDIDA” PARA EMPRESAS LIDERADAS
POR MUJERES.**

SANTIAGO, 22/ 10/ 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00784/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones N° J-0003 de 2019 y N° 326 de 2020 y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente **PROCHILE**, es un servicio público centralizado sometido a la dependencia del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por Ley N° 21.080, y tiene como función - entre otras - promover, facilitar y colaborar con el desarrollo de las exportaciones, incluido el posicionamiento de la imagen de Chile en el exterior, ejecutar actividades de promoción y difusión de tanto en Chile como en el extranjero, entre las cuales está la organización de la participación de Chile en ferias y eventos comerciales internacionales, colaborar en la promoción y difusión en el exterior del turismo y en la atracción de la inversión extranjera hacia Chile.

2.- Que, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que le entrega la Ley de Presupuesto para el Sector Público, los cuales el Director General de Promoción de Exportaciones, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega la anotada Ley 21.080, tiene la facultad para asignar - entre otras formas - a través del financiamiento de programas, por medio de concursos públicos.

3.- Que, en este contexto y dentro de sus lineamientos, **PROCHILE** ha establecido como objetivo potenciar a las empresas lideradas por mujeres de todos los sectores (excluyendo al sector de Turismo y Minería del cobre), creando una versión especial del programa “**PROCHILE A TU MEDIDA**”, cuyo objetivo, en general, es contribuir a la aceleración y mejora sostenida en el tiempo del desempeño exportador de las micro, pequeñas, medianas, y grandes empresas exportadoras lideradas por mujeres, y a su inserción en los mercados internacionales, en tramos definidos, a través de una convocatoria exclusiva para ese tipo de empresas.

4.- Que, para efectos de regular la asignación de recursos vía concurso público, destinados a potenciar el Programa “**PROCHILE A TU MEDIDA**”, **PROCHILE** dictó la Resolución Exenta N° 326, de 2020, que aprobó las bases generales para participar del programa antes anotado, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realice el Servicio para la postulación al mismo. En ellas se definen los aspectos técnicos y administrativos a los cuales deberán sujetarse quienes quieran participar en las convocatorias que se realicen al efecto.

RESUELVO:

I.- CONVÓCASE a todos los interesados a presentar su postulación al Programa “**PROCHILE A TU MEDIDA**”, de empresas lideradas por mujeres, proceso regulado por lo señalado en la Resolución Exenta N° 326, de fecha 14 de agosto de 2020, de esta Dirección General, cuyo texto es el siguiente:

	Resolución Exenta N° 326, 2020.
Quienes pueden postular.	<p>Toda empresa chilena, persona natural o jurídica - cuya oferta exportable se refiera a bienes no cobre y sector servicios, exceptuando la oferta de servicios de la industria del turismo, que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <p>a) Pertener a la categoría: Micro, Pequeña, Mediana (PYME) o Grande.</p> <p>i) Micro, esto es, empresas cuyos ingresos anuales, en el año 2018, sean hasta 2.400 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile.</p> <p>ii) PYME, esto es, empresas cuyos ingresos anuales, en el año 2018, sean superiores a 2.400,01 y hasta 100.000 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile.</p> <p>iii) Grande (solo tramos 10, 11 y 12), esto es, empresas cuyos ingresos anuales, en el año 2018, sean superiores a 100.000,01 e inferiores a 1.000.000 unidades de fomento; conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile.</p> <p>b) Tributar en primera categoría, conforme a la información entregada por el Servicio de Impuestos Internos a ProChile.</p> <p>c) Registrar exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas</p> <p>i) Para el caso de bienes no cobre, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2017, 2018 o 2019, desde US\$130.000.- (ciento treinta mil dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 8.388.000.- (ocho millones trescientos ochenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América).</p> <p>ii) Para el caso de servicios, que registre exportaciones en el Servicio Nacional de Aduanas, en los años 2017, 2018 o 2019, desde US\$19.000.- (diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 6.814.000.- (seis millones ochocientos catorce mil dólares de los Estados Unidos de América), o bien, que adjunten a su postulación facturas de exportación en formato electrónico o en papel (escaneado), cuya sumatoria anual para alguno de los años antes señalados sea desde US\$ 19.000. - (diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América) a US\$ 6.814.000.- (seis millones ochocientos catorce mil dólares de los Estados Unidos de América).</p> <p>d) Registrar domicilio o sede central a nivel nacional.</p> <p>e) Empresa liderada por mujeres que se podrá verificar mediante las siguientes alternativas:</p> <p>i) Copia simple de la Escritura o Acta, o su equivalente, que nombra a la socia, dueña, directora, (participación o representación mayoritaria + 50% mujeres), Gerente General o su representante legal mujer, o</p> <p>ii) Copia simple del contrato de trabajo vigente, o su equivalente, celebrado entre la Sociedad y la mujer donde actúe como representante legal, Gerente General o Administradora, o</p> <p>iii) Copia simple del Registro de Accionistas actualizado, o su equivalente, (representación mayoritaria + 50% mujeres), o</p> <p>iv) Copia simple de cédula de identidad de la mujer para el caso de personas naturales y empresa individual de responsabilidad limitada.</p>

Cupos	<p>20 cupos totales que podrán aumentarse hasta 30 en caso de existir disponibilidad presupuestaria. Se asignará un cupo por región.</p> <p>En caso de no haber postulaciones admisibles en una región se asignarán a otra región de acuerdo al ranking general.</p> <p>El resto de los cupos se asignará también de acuerdo al ranking general.</p>
Costo público de la Etapa 1 del Programa.	\$30.000.000.- (\$1.500.000.- por postulante).
Recursos públicos disponibles para cofinanciar Plan de Crecimiento Exportador.	<p>Los Planes de Crecimiento Exportador podrán recibir cofinanciamiento público de hasta un 50%, en caso de requerirlo.</p> <p>El aporte público mínimo será de \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos), mientras que el aporte público máximo será de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos chilenos).</p> <p>ProChile definirá en el caso de cada Plan de Crecimiento Exportador si concurrirá o no con financiamiento público y, en caso de aporte, determinará también la modalidad de entrega de recursos públicos.</p>
Plataforma de postulación.	sitio web www.prochile.gob.cl .
Modalidad de transferencia de recursos públicos .	Anticipo - Reembolso.
Fecha y hora inicio de postulación.	22 de octubre de 2020, a las 13:00 horas.
Fecha y hora cierre de postulación.	12 de noviembre de 2020, a las 17:00 horas.
Fecha y hora inicio de consultas.	22 de octubre de 2020, a las 13:00 horas.
Fecha y hora cierre de consultas.	6 de noviembre de 2020, a las 17:00 horas.
Correo electrónico donde debe dirigir sus consultas.	cpgonzalez@prochile.gob.cl
Fecha y hora inicio de respuestas a consultas.	22 de octubre de 2020, a las 12:00 horas.
Fecha y hora cierre de respuestas a consultas.	6 de noviembre de 2020, a las 17:00 horas

II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para postular al Programa “ProChile A tu Medida” en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO CORALES COFRE
Director
Dirección Administrativa

PVA/TPP

Distribución:

DEPARTAMENTO PROCESOS DE PROMOCION DE EXPORTACIONES



Código: 1603382303492 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>